I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000553

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 17 ABR 202

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00824-2026; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**, de fecha 14 de abril de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **GASTRONOMIA E INVERSIONES R Y M SPA. R.U.T. N°** [redacted] representada legalmente por doña **ROXANA JANNETH CHOQUE APAZA**, Cédula de Identidad N° [redacted] quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: GASTRONOMÍA e INVERSIONES SpA, representada legalmente por doña **ROXANA JANNETH CHOQUE APAZA**, es propietaria de un vehículo **FURGÓN**, marca **HYUNDAI**, modelo **H350 SOLATI CARGO VAN**, año **2017**, placa patente única **JKKR.78-5**, cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2024. Existiendo por su parte la intención de subsanar dicha situación, el contribuyente a través de este acto viene en celebrar el presente Convenio de Pago conforme a las normas legales vigentes.

SEGUNDO: Según el Certificado de Deuda de fecha 02 de abril de 2026, emitido por el Departamento de Permisos de Circulación, la cantidad adeudada a la fecha asciende a la suma total de **$927.285**.- (novecientos veintisiete mil doscientos ochenta y cinco pesos), detallada de la siguiente manera:

AÑO	VALOR PERMISO	I.P.C	MULTA	TOTAL
2024	$196.031	$11.958	$27.226	$235.215
2025	$359.417	$10.064	$30.187	$399.668
2026	$292.285	-	-	$292.402
TOTAL				**$927.285**

TERCERO: La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 62, al remitirse al artículo 192 del Código Tributario, la facultad de la Municipalidad de otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados, de hasta un año de plazo, a los contribuyentes en mora.

CUARTO: En consideración a lo solicitado, el Memorándum M-400-00-00161-2026 de fecha 08 de abril de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y conforme a lo estipulado en el artículo 7 de la Ordenanza N º4, el Municipio autoriza el pago de lo adeudado en **1 pie y 12 cuotas**, conforme a lo informado en Memorándum M-400-02-00027-2026 de Tesorería Municipal, las que se pagarán en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

		Fecha de Vencimiento
Valor Pie	$83.457	10-05-2026
cuota 1	$70.319	10-06-2026
cuota 2	$70.319	10-07-2026
cuota 3	$70.319	10-08-2026
cuota 4	$70.319	10-09-2026
cuota 5	$70.319	10-10-2026
cuota 6	$70.319	10-11-2026
cuota 7	$70.319	10-12-2026
cuota 8	$70.319	10-01-2027
cuota 9	$70.319	10-02-2027
cuota 10	$70.319	10-03-2027
cuota 11	$70.319	10-04-2027
cuota 12	$70.319	10-05-2027
TOTAL	**$927.285**	

QUINTO: El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el presente convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

2. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesados
Dirección Jurídica
Depto. de Permisos de Circulación
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

GASTRONOMÍA E INVERSIONES R Y M SpA

En Cerrillos, a 14 de abril de 2026, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su alcalde, don **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y doña **ROXANA JANNETH CHOQUE APAZA**, cédula de identidad N° [redacted] en su calidad de representante legal de la Sociedad **GASTRONOMÍA e INVERSIONES R Y M SpA,** rol único tributario n° [redacted] ambos domiciliados en [redacted] se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: GASTRONOMÍA e INVERSIONES SpA, representada legalmente por doña **ROXANA JANNETH CHOQUE APAZA,** es propietaria de un vehículo **FURGÓN**, marca **HYUNDAI,** modelo **H350 SOLATI CARGO VAN**, año **2017**, placa patente única **JKKR.78-5**, cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año **2024.** Existiendo por su parte la intención de subsanar dicha situación, el contribuyente a través de este acto viene en celebrar el presente Convenio de Pago conforme a las normas legales vigentes.

SEGUNDO: Según el Certificado de Deuda de fecha 02 de abril de 2026, emitido por el Departamento de Permisos de Circulación, la cantidad adeudada a la fecha asciende a la suma total de **$927.285.-** (novecientos veintisiete mil doscientos ochenta y cinco pesos), detallada de la siguiente manera:

AÑO	VALOR PERMISO	I.P.C	MULTA	TOTAL
2024	$196.031	$11.958	$27.226	**$235.215**
2025	$359.417	$10.064	$30.187	**$399.668**
2026	$292.285	-	$117	**$292.402**
TOTAL				**$927.285**

DIRECCIÓN JURÍDICA

Cerrillos
Municipalidad

TERCERO: La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 62, al remitirse al artículo 192 del Código Tributario, la facultad de la Municipalidad de otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados, de hasta un año de plazo, a los contribuyentes en mora.

CUARTO: En consideración a lo solicitado, el Memorándum M-400-00-00161-2026 de fecha 08 de abril de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y conforme a lo estipulado en el artículo 7 de la Ordenanza N°4, el Municipio autoriza el pago de lo adeudado en **1 pie y 12 cuotas**, conforme a lo informado en Memorándum M-400-02-00027-2026 de Tesorería Municipal, las que se pagarán en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

		Fecha de Vencimiento
Valor Pie	$83.457	10-05-2026
cuota 1	$70.319	10-06-2026
cuota 2	$70.319	10-07-2026
cuota 3	$70.319	10-08-2026
cuota 4	$70.319	10-09-2026
cuota 5	$70.319	10-10-2026
cuota 6	$70.319	10-11-2026
cuota 7	$70.319	10-12-2026
cuota 8	$70.319	10-01-2027
cuota 9	$70.319	10-02-2027
cuota 10	$70.319	10-03-2027
cuota 11	$70.319	10-04-2027
cuota 12	$70.319	10-05-2027
TOTAL	**$927.285**	

QUINTO: El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el presente convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en tres ejemplares, de igual tenor y data, declarando doña **ROXANA JANNETH CHOQUE APAZA,** en su calidad de representante

DIRECCIÓN JURÍDICA

Cerrillos
Municipalidad

legal de la Sociedad **GASTRONOMÍA e INVERSIONES R Y M SpA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribir el presente convenio.

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

P.P. GASTRONOMÍA E INVERSIONES SpA.
[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA